

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/414  
23 de julio de 2003

(03-3940)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## LA SITUACIÓN DE LA INFLUENZA AVIAR EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS CE

Declaración de las Comunidades Europeas en la reunión  
celebrada los días 24 y 25 de junio de 2003

1. En la última reunión las Comunidades Europeas facilitaron información sobre la situación de la influenza aviar en los Países Bajos. Sin embargo, poco después se detectaron algunos casos de influenza aviar en Bélgica y más tarde, también se presentó un caso en Alemania. Todos los casos estaban relacionados con los brotes neerlandeses debido a la proximidad geográfica. A continuación figura información actualizada sobre la situación en las Comunidades Europeas.

### Países Bajos

2. Desde el comienzo de la epidemia el 28 de febrero del presente año, se ha constatado la existencia de 255 explotaciones infectadas, sin duda alguna, de influenza aviar, de las cuales 22 son explotaciones no comerciales (es decir, aves de compañía o pequeños corrales). Las explotaciones infectadas están situadas en su mayoría en la provincia de Gelderland; el resto de los brotes se detectó en las provincias de Limburg, Utrecht y Noord-Brabant. Desde comienzos de mayo, no obstante, no ha habido más brotes ni tampoco casos sospechosos.

3. En total se han sacrificado 30,3 millones de aves susceptibles de contagio de influenza aviar. En las explotaciones comerciales el sacrificio había terminado a finales de abril y en el caso de las aves de compañía o pequeños corrales a mediados de junio.

4. Al comienzo de la epidemia, las autoridades neerlandesas aplicaron de inmediato medidas de protección estrictas, yendo incluso más allá de las medidas previstas en la legislación de las CE: Directiva 92/40/CEE para la lucha contra la influenza aviar. Las medidas han sido reforzadas por las decisiones de la Comisión adoptadas en el marco del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal. Como se informó anteriormente, ello conllevó una prohibición inmediata de la expedición de aves de corral vivas y de huevos para incubación a los demás Estados miembros y a terceros países. No se podía expedir en absoluto carne fresca de aves de corral procedentes de las zonas de vigilancia a los demás Estados miembros ni a terceros países. Esas medidas se han suavizado en vista de la favorable evolución registrada y continuarán suavizándose gradualmente.

5. Entretanto, se ha puesto en marcha un plan para repoblar las explotaciones avícolas en condiciones estrictas y de manera gradual. Los procedimientos han sido respaldados por una Decisión de la Comisión.

6. Asimismo, el Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal ha convenido en volver a autorizar a partir del 18 de junio la exportación de aves de corral y huevos para incubación de las provincias en las que no se ha declarado ningún brote de influenza aviar. (Las restricciones siguen en pie para las cinco provincias con zonas de vigilancia: Flevoland, Gelderland, Limburg, Noord-Brabant y Utrecht.)

7. Habida cuenta de los acontecimientos, a continuación se proporciona información adicional sobre los aspectos de salud pública.

8. Durante el proceso de sacrificio llevado a cabo en las explotaciones afectadas por la influenza aviar, 88 personas contrajeron conjuntivitis y algunas otras enfermedades similares a la gripe con síntomas de dolor de cabeza y dificultades respiratorias. El 17 de abril de 2003 un veterinario neerlandés falleció a causa del síndrome respiratorio. El virus de la influenza aviar fue aislado de sus pulmones. Como no pudo constatarse ninguna otra posible causa de su neumonía mortal, se supuso que el contagio de la influenza aviar había provocado su muerte.

9. Se reforzaron las medidas de protección ya aplicadas para proteger a los trabajadores en situación de riesgo, con inclusión de la utilización de prendas de vestir, gafas, guantes y vacunas de protección contra la gripe humana y el uso de fármacos antivíricos. A raíz de la aplicación de esas medidas adicionales, la tasa de incidencia de las infecciones de influenza aviar en las personas disminuyó drásticamente y no se registró ningún otro caso grave de influenza aviar en personas. (El caso del veterinario fallecido puede, por tanto, considerarse un incidente trágico pero aislado. Los datos de que se dispone actualmente parecen indicar que durante la epidemia no ha habido ninguna transmisión significativa del virus entre personas ni ha aumentado la virulencia del virus en lo que respecta a los seres humanos. Naturalmente, se están realizando nuevas investigaciones científicas sobre estas cuestiones.)

### **Bélgica**

10. El 11 de marzo no se había confirmado la sospecha de la existencia de un brote de influenza aviar en Bélgica, en una municipalidad cercana a la frontera neerlandesa. Sin embargo, las autoridades belgas adoptaron medidas rápidas y rigurosas, similares a las adoptadas por las autoridades neerlandesas, para contener la amenaza de la enfermedad.

11. No obstante, el 18 de abril se confirmó el primer brote de influenza aviar en la provincia de Limburg, en la zona de vigilancia establecida tras un brote detectado en los Países Bajos cerca de la frontera belga. Inmediatamente después de que naciera la sospecha se aplicaron las mismas medidas rápidas antes adoptadas.

12. En total, se declararon ocho brotes entre el 18 y el 27 de abril y se sacrificó un total de 2,9 millones de aves de corral en 119 explotaciones comerciales y 189 corrales domésticos. Bélgica aplicó la estrategia de sacrificar todas las aves de corral existentes en un radio de 1 kilómetro y todas las aves de corral de las explotaciones comerciales situadas en un radio de 3 kilómetros en torno al lugar de cada brote. Además, se adoptó una estrategia complementaria de compartimentación. (Todas las actividades relacionadas con el sector avícola (tales como los movimientos de las aves de corral y los camiones para el transporte de piensos y la recogida de huevos) y algunas otras actividades agrícolas únicamente se permiten dentro del compartimento correspondiente.)

13. Tras el brote de influenza aviar detectado en Alemania, Bélgica sacrificó como medida preventiva las aves de corral de 10 explotaciones avícolas por haber tenido un contacto indirecto con la explotación afectada de Alemania a través de un camión de transporte de piensos.

14. Dado que no se declararon nuevos brotes hasta el 26 de mayo, las medidas de restricción se limitaron en Bélgica a las provincias de Amberes y Limburg. El resto del país pudo reanudar las exportaciones de aves de corral y huevos para incubación. Desde el 12 de junio las restricciones se limitan a las zonas de vigilancia establecidas únicamente.

## Alemania

15. El 9 de mayo las autoridades alemanas informaron a los servicios de la Comisión de una seria sospecha de presencia de influenza aviar en una explotación avícola situada cerca de la frontera neerlandesa, en una municipalidad de la región de Rin Norte-Wesfalia, sospecha que quedó confirmada dos días después. Alemania también aplicó inmediatamente las medidas previstas en la Directiva 92/40/CEE de la Comisión. Además, se interrumpió todo el transporte de aves de corral y huevos para incubación en la región de Rin Norte-Wesfalia y se prohibieron los intercambios comerciales y las exportaciones de esa región.

16. Alemania procedió al sacrificio de las aves de corral de todas las explotaciones avícolas situadas en un radio de 3 kilómetros en torno a la explotación infectada. No obstante, el brote fue muy limitado y quedó circunscrito a ese caso confirmado. En consecuencia, el 24 de junio se suprimieron las medidas de salvaguardia.

17. Los Estados miembros y los terceros países han recibido con regularidad informes actualizados sobre la evolución de la situación.

18. La aplicación inmediata y estricta de las medidas de lucha contra la enfermedad descritas *supra* demuestran claramente que los Estados miembros y la Comisión reaccionaron rápidamente para contener la enfermedad y preservar la situación sanitaria de sus interlocutores comerciales.

19. En conclusión, los tres Estados miembros afectados están en proceso de recuperación de la epidemia de influenza aviar. Las medidas adoptadas para contener la enfermedad se limitan ahora a las zonas de vigilancia y serán suprimidas una vez transcurrido el tiempo apropiado.

---